

Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 29/511 Año 2008 Folio N° _____
Asunto: JUNTA AUTONOMA Y ELECTIVA DE BELLA UNION.
E/ Proyecto de Reforma de Sección Tributos y construcción
Oficina de Personal.

Resolución N° 397/009 Artigas, 29 de mayo del 2009.

VISTO: la gestión promovida por la Presidencia de la Junta Autónoma y Electiva de Bella Unión, solicitando la aprobación y realización de obras de reforma de Sección Tributos y construcción de la Oficina de Personal en las Oficinas Municipales de la citada ciudad;

CONSIDERANDO: que se entiende necesarias la realización de las obras de referencia;

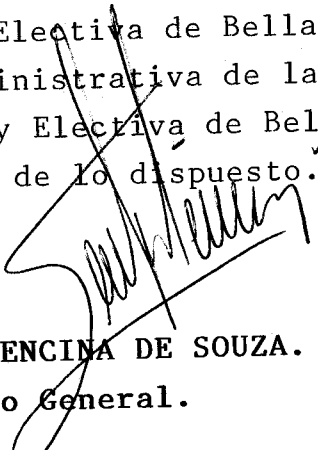
ATENTO: a las facultades conferidas al Suscrito;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS;

R E S U E L V E:

1ro) Autorizar / la ejecución de las obras de reforma de Sección Tributos y / construcción de local con destino a Sección Personal en Oficinas Municipales de la Junta Autónoma y Electiva de Bella Unión en un todo de acuerdo a planos que lucen a fojas 1 y 2 de estos obrados.

2do) Cúmplase, in sértese en el L.R., tomen conocimiento Departamentos de Hacienda y Acondicionamiento Urbano, comuníquese a la Junta Autónoma y Electiva de Bella Unión. Cumplido, siga a la Secretaría Administrativa de las Oficinas Municipales de la Junta Autónoma y Electiva de Bella Unión para conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto. Diligenciado, archívese.


SERAFIN LENCINA DE SOUZA.
Secretario General.


DELMAR PATVA FERNANDEZ.
Intendente Municipal.

LM/mrv